

---

## Citas del Digesto

---

ORDENANZA N° 23683

SANCIONADA: 07.12.1987

PROMULGADA: 23.12.1987

PUBLICADA: 28.12.1987

ARTICULO 1º.- Declárase obligatoriedad para todos los organismos integrantes de la administración municipal, centralizados o descentralizados las citas de las disposiciones contenidas en el Digesto Municipal de la Ciudad de Concordia, indicando la naturaleza del precepto legal, su número y fecha de sanción, el número de Boletín Oficial donde fué publicado originariamente y el artículo del Digesto (AD) que le corresponde.-

ARTICULO 2º.- Declárase obligatoria con el mismo alcance, para los casos de modificaciones o derogaciones de normas contenidos en el digesto municipal su cita en la forma prevista en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores quedará supeditado a la actualización y confección definitiva del digesto y a la existencia del antecedente de la cita del Boletín Oficial.-

ARTICULO 4º.- Déjase constancia de la aceptación del veto formulado por el Departamento Ejecutivo mediante decreto N° 22752 del 27 de mayo de 1986 y en consecuencia, déjase sin efecto la ordenanza que sobre este tema el Honorable Cuerpo sancionara en fecha 15 de mayo de 1986.-